

REGLAMENTO del Consejo Diocesano de Familia y Vida





MONS. FRANCISCO JESÚS OROZCO MENGÍBAR,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE GUADIX

Teniendo en cuenta los desafíos pastorales sobre la familia en el contexto de la evangelización, considero oportuno reforzar la Delegación Diocesana de Familia y Vida, constituyendo dentro de la misma Delegación un Consejo Diocesano de Familia y Vida, donde se traten los distintos temas, se propongan nuevas iniciativas, se cuente con nuevos recursos y se pueda concitar a toda la Diócesis en este campo preferencial de la familia y la vida. Por ello, en virtud del presente

DECRETO

Constituyo el Consejo Diocesano de Familia y Vida en el seno de la Delegación Diocesana de Familia y Vida, y apruebo su Reglamento *ad experimentum* por un trienio.

Dado en Guadix, a veinticuatro de octubre de dos mil veintiuno, domingo XXXI del Tiempo Ordinario, Jornada Mundial de las Misiones y Año «Familia Amoris Laetitia».

Francisco Jesús Orozco
Obispo de Guadix

+ Francisco Jesús Orozco Mengíbar,
Obispo de Guadix

Ante mí:

Manuel Millán Arjona,
Canciller Secretario General

REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIOCESANO DE FAMILIA Y VIDA

1. Con el fin de potenciar la eficacia de la Delegación Diocesana de Familia y Vida, el Obispo constituye un Consejo Diocesano de Familia y Vida, que será el cauce ordinario de funcionamiento de la Delegación.

2. El Consejo Diocesano de Familia y Vida es un organismo que se constituye en el seno de la Delegación Diocesana de Familia y Vida, para tratar los distintos temas, proponer nuevas iniciativas, impulsar nuevos agentes y concitar en clima de comunión eclesial a toda la Diócesis en este campo preferencial de evangelización del matrimonio, la familia y la vida. No es, por tanto, un organismo añadido a la estructura actual de la Curia diocesana, sino la misma Delegación Diocesana de Familia y Vida, potenciada con la ayuda de este Consejo, al servicio del ministerio del Obispo, de las Parroquias y de toda la Diócesis, bajo la moderación del Vicario General y Moderador de la Curia.

3. Al frente de este Consejo, en el seno de la Delegación Diocesana, estarán cuatro sacerdotes:

D. Antonio Fajardo Ruíz, Consiliario de la Delegación de Familia y Vida.

D. José Antonio Martínez Ramírez

D. John Alexander Melo Arévalo

D. Rafael Tenorio Olea

los Delegados Diocesanos de Familia y Vida:

D. Jesús Galera Martínez y D^a Inmaculada Triguero García
y un matrimonio:

D. Manuel Díaz Casado y Patrocinio Rodríguez Palenzuela.

4. Estos ocho miembros, presididos por el Obispo o por el Vicario General, serán convocados por el Consiliario de la Delegación de Familia y Vida, que los presidirá en ausencia del Obispo y del Vicario General, para actuar como Comisión Permanente del Consejo; se reunirán cuando lo estimen conveniente para cumplir sus fines, preparar el Plenario del Consejo y hacer seguimiento de la pastoral orgánica de la Diócesis en el campo del matrimonio, la familia y la vida.

De la marcha ordinaria de este Consejo en su Comisión Permanente estarán informados el Obispo y el Vicario General, en caso de no presidir sus reuniones, para hacer efectiva la comunión eclesial y la coordinación pastoral en el conjunto de toda la acción pastoral de la Diócesis.

5. El Consejo Diocesano de Familia y Vida, en su reunión Plenaria, estará presidido por el Obispo o el Vicario General o en su ausencia por el Consiliario de la Delegación Diocesana de Familia y Vida y estará compuesto por:

- Los miembros de la Comisión Permanente, antes citados.
- Un matrimonio por cada uno de los Arciprestazgos de la Diócesis, salvo los Arciprestazgos de Guadix y Baza, que contarán con dos matrimonios.
- Representantes de cada uno de los movimientos de implantación diocesana, que trabajan específicamente en el campo del matrimonio, de la familia y de la vida.

El Plenario de este Consejo se reúne al menos una vez al año, y en las ocasiones en que la Comisión Permanente lo considere oportuno para impulsar la pastoral específica del matrimonio, la familia y la vida.

6. Dado en Guadix, a veinticuatro de octubre de dos mil veintiuno, domingo XXXI del Tiempo Ordinario, Jornada Mundial de las Misiones y Año «Familia Amoris Laetitia».

